

## **Requisitos para registrarse como comerciante individual en El Salvador**

Una persona que desee ejercer una actividad comercial, industrial o de servicios, sin crear una sociedad, puede registrarse como comerciante individual.

El Trámite lo puede hacer en forma presencial o parcialmente en línea. Dependiendo del valor de sus activos, debe hacer los trámites siguientes:

Si los activos son inferiores a US\$2,286.00 solamente debe obtener el NIT y la inscripción en la Alcaldía Municipal que le corresponde.

Si los activos son superiores a US\$2,286.00, además del NIT y de la inscripción en la Alcaldía Municipal debe tramitar el NCR y registrar sus libros contables.

Si los activos son superiores a US\$12,000.00 además de todo lo anterior debe tramitar su Matrícula de Empresa y legalización del sistema contable.

### **Trámite presencial**

- ) Inscripción si su activo es inferior a US\$2,286.00
- ) Inscripción si su activo es entre US\$2,286.00 y US\$12,000.00
- ) Inscripción si su activo es igual o superior a US\$12,000.00
- ) Trámite en cada institución
- ) Trámite integral en el RCO
- ) Trámite integral por medio de la ONI

### **Trámite en línea**

- ) Inscripción si su activo es inferior a US\$2,286.00
- ) Inscripción si su activo es entre US\$2,286.00 y US\$12,000.00
- ) Inscripción si su activo es superior a US \$12,000